

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 11 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**678.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día ocho de Abril del año dos mil cinco, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO SEXTO.- AMPLIACIÓN PLAZO SUGERENCIA Y ALEGACIONES AL AVANCE DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ESANCHE MODERNISTA Y RACIONALISTA DE MELILLA.-

El Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

En el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4166, de fecha 18-02-2005 se publicó el acuerdo de apertura de plazo de treinta días de exposición pública para que los interesados pudieran presentar sugerencias y alternativas al " Avance del Plan Especial de Protección y Ordenación del Ensanche Modernista y Racionalista de Melilla ". Dicho plazo finalizó el día veintinueve de marzo pasado.

A la vista del numeroso público que se ha interesado por el Plan Especial, y al ser el mismo de gran importancia para los inmuebles ubicados dentro del Recinto Histórico-Artístico, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO.

1º.- La apertura de nuevo plazo de EXPOSICIÓN PÚBLICA de los documentos del "Avance del Plan Especial de Protección y Ordenación del Ensanche Modernista y Racionalista de Melilla", durante el cual, asociaciones o particulares, podrán presentar sugerencias y alternativas al planeamiento propuesto, a contar desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y hasta el día 29 de abril actual inclusive.

2º.- La publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de anuncio del presente plazo de Exposición Pública, durante el cual, los documentos del "Avance del Plan Especial de Protección y Ordenación del Ensanche Modernista y Racionalista de Melilla", estarán a disposición del público, para su examen y consulta, en la Consejería de Fomento, sita en la C/ Duque de Ahumada s/n, "Edificio Mantelete", en horario de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 14 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

**679.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden n.º 664 de fecha 31-03-2005, ha dispuesto lo siguiente:

##### ORDEN DEL CONSEJERO

Vistas las Solicitudes de Subvención al Alquiler Privado presentadas para el Primer Trimestre del año en curso, al amparo del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 15 de febrero de 2000 (BOME EXTRAORDINARIO N° 10, de 29/02/00), por esta Consejería, mediante la presente Orden, se RESUELVE:

##### HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de esta Consejería, número 116, de 31/01/2005, (BOME n° 4162, de 04/02/05) se procedió a la convocatoria anual de subvenciones al alquiler de viviendas privadas para el año 2005.